

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

PERSONAL

Por el presente se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 30 de junio de 2015, en el sentido de actualizar las retribuciones de los miembros de la Corporación Local dentro de los límites fijados por la normativa vigente, que quedan de la siguiente manera:

1. Grupo municipal del equipo de gobierno.

Quedan adscritos al régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones que a continuación se indican, los siguientes miembros de la Corporación, sin perjuicio de las renunciaciones por incompatibilidad o declaraciones de compatibilidad que se hayan comunicado y/o acordado anteriormente o puedan comunicarse y/o acordarse en un futuro:

- a) Alcalde, con una retribución anual bruta de 57.000 euros.
- b) Primer teniente de alcalde y portavoz del grupo municipal del Partido Popular, con una retribución anual bruta de 57.000 euros.
- c) Concej/a responsable del Área de Educación, Deportes, Juventud y Festejos, con una retribución anual bruta de 45.600 euros.
- d) Concej/a responsable del Área de Relaciones Institucionales, Cultura, Turismo, Protocolo y Urbanizaciones, con una retribución anual bruta de 45.600 euros.
- e) Concej/a responsable del Área de Nuevas Tecnologías, Protección Civil, Seguridad, Personal, Régimen Interior y Atención al Ciudadano, con una retribución anual bruta de 45.600 euros.

Adscribir al régimen de dedicación parcial con el régimen retributivo que a continuación se indica a los siguientes miembros de la Corporación:

- a) Concej/a responsable del Área de Servicios Sociales, Tercera Edad, Mujer, Familia, Infancia e Inmigración, con una dedicación de un 75 por 100 y una retribución anual bruta de 34.200 euros.
- b) Concej/a responsable del Área de Obras, Urbanismo, Salud, Bienestar Social, Consumo, Universidades y Vivienda, con una dedicación de un 75 por 100 y una retribución anual bruta de 34.200 euros.
- c) Concej/a responsable del Área de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Transportes, con una dedicación de un 75 por 100 y una retribución anual bruta de 34.200 euros.
- d) Concej/a responsable del Área de Desarrollo Local, Economía y Empleo, con una dedicación de un 75 por 100 y una retribución anual bruta de 34.200 euros.

2. Restantes grupos municipales.

- a) Los portavoces de cada grupo municipal, excluido el del equipo de gobierno, desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial al 35 por 100 de jornada, con una retribución anual bruta de 19.950,00 euros.
- b) Los restantes miembros desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial al 25 por 100 de jornada, con una retribución anual bruta de 14.250,00 euros.

El resto del acuerdo permanece invariable.

Segundo.—Trasladar este acuerdo al Departamento de Personal y Servicios Económicos de la Corporación, para realizar los ajustes oportunos en las nóminas mensuales y liquidar los atrasos correspondientes.

Tercero.—El presente acuerdo será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Villanueva de la Cañada, a 18 de octubre de 2018.—El alcalde-presidente, Luis M. Partida Brunete.

(03/34.299/18)

